

CONSEJO DE GOBIERNO

24 de abril

2018

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

Declaración de Inversión de Interés Autonómico para 12 parques eólicos y 6 fotovoltaicos

Los proyectos se distribuyen entre varios municipios de las provincias de Zaragoza y Teruel, y en el término oscense de Gurrea de Gállego

El Gobierno de Aragón ha aprobado esta mañana la declaración de *Inversión de Interés Autonómico* para 12 parques eólicos, con una potencia total de 454,50 MW instalados en 18 municipios de la provincia de Zaragoza y uno de Huesca (Gurrea de Gállego), y para 6 parques fotovoltaicos, que suman otros 298,12 MW y se instalarán en Escatrón, Chiprana, Samper de Calanda y San Mateo de Gállego. En la fase de construcción, se estima que estos proyectos generarán en torno a 3.800 puestos de trabajo y durante su explotación, cerca de 1.500.

La primera de las declaraciones hace referencia a la construcción de 12 parques eólicos, con una potencia total de 454,50 MW, en los términos municipales de Bisimbre, Gallur, Novillas, Mallén, Magallón, Aguilón, Herrera de los Navarros, Fuendetodos, Puebla de Albortón, Valmadrid, Castejón de Valdejasa, Gurrea de Gállego, Zuera, Marracos, Piedrarajada, Luna, María de Huerva, El Burgo de Ebro y Zaragoza. La inversión aproximada de la construcción de estos parques eólicos se ha estimado en un millón de euros por MW, lo que supone que la inversión total de los 12 proyectos alcanzará los 454,50 Millones de euros.

La creación de empleo en la fase de construcción, que aproximadamente puede extenderse uno o dos años, entre empleos directos e indirectos, se estima en 7 empleos por MW, lo que supondría la creación total de empleo del orden de 3.200 puestos de trabajo, mientras que, en la fase de explotación de 25 años, se estima una creación de empleo aproximado de 3 empleos por MW, lo que implicaría una creación aproximada de un total 1.300 puestos de trabajo.

La segunda declaración de *Inversión de Interés Autonómico* corresponde a cinco proyectos de parques fotovoltaicos en los términos municipales de Escatrón, Chiprana y Samper de Calanda (tres parques), junto con sus infraestructuras de evacuación. Según la empresa promotora, la construcción de las cinco plantas, con una potencia total a instalar de 249,40 MWp y de 234,45 MW de potencia nominal, supondrá una inversión aproximada de 142 millones de euros y una producción de energía estimada de 487,75 GWh/año. Desde el punto de vista medioambiental, estas plantas evitarán la emisión a la atmosfera de 447.019 toneladas de CO2.

Está previsto que a lo largo del desarrollo de estos cinco proyectos se dé trabajo a una media de 250 trabajadores *con picos* de 300 trabajadores durante la fase de construcción, y entre 20 y 50 empleos directos e indirectos en la fase de explotación. La firma promotora tiene intención de simultanear los trabajos de los cinco parques, de tal forma que la duración de los trabajos se prolongará unos 18 meses. Por otra parte, la operación y explotación de las plantas se extenderá previsiblemente entre 25 y 30 años.

Se prevé que los proyectos tengan un importante impacto positivo en la economía de los municipios de Escatrón y Chiprana en sectores muy concretos (talleres eléctricos y mecánicos, suministradores de material o empresas de servicios en general), además del *efecto tractor* en las empresas de la zona pertenecientes al sector de la construcción, instalaciones y servicios por la gran cantidad de medios humanos y materiales necesarios durante la fase de construcción.

Por último, el Consejo de Gobierno acordó también la declaración de *Inversión de Interés Autonómico* para el proyecto de parque fotovoltaico que va a promoverse en la localidad zaragozana de San Mateo de Gállego, con una potencia instalada que alcanzará los 48,72336 MWp, y que supondrá una inversión aproximada de 45 millones de euros.

En este caso, las empresas promotoras han estimado que durante la construcción de la planta se generarán en torno a los 315 puestos de trabajo (7 puestos de trabajo directos e indirectos por MW) y alrededor de 135 puestos de trabajo estables a lo largo de su vida útil, en torno a los 25 años.

El Plan Anual para la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2018 aumenta su presupuesto en un 50%

Cuba, Haití y Mauritania se incorporan a los países con prioridades geográficas y sectoriales este año

El Consejo de Gobierno en su sesión de hoy ha aprobado el Plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2018, tras el previo informe y visto bueno por parte del Consejo Aragonés de Cooperación al Desarrollo. Este plan se enmarca dentro del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.

El presupuesto contemplado asciende a 4.098.600 euros, lo que supone un aumento de un 50% con respecto al año anterior en el que la inversión fue de 2.706.027 €. Este incremento responde a la voluntad de recuperar paulatinamente el nivel de inversión en cooperación para el desarrollo previo a la crisis. Además, se quiere trabajar porque se considere el presupuesto en cooperación como inversión y no como gasto.

El 30% del presupuesto irá destinado a las ayudas para proyectos que contribuyan a satisfacer necesidades básicas; el 50% a programas que incidan en el desarrollo económico y social de los pueblos y programas para la formación y asistencia técnicas en las iniciativas y redes de comercio justo; el 10% para ayudas de emergencia y humanitaria y, finalmente, un 10% será para educación y sensibilización y para la formación de cooperantes voluntarios aragoneses que colaboren en programas de desarrollo.

Otra de las novedades es que se introduce este año es la concreción de las prioridades geográficas y sectoriales en Cuba, Mauritania y Haití, después de que el año pasado diversos grupos de trabajo determinaran en qué zonas y sectores de esos países generarán un mayor impacto las actuaciones de la cooperación aragonesa.

Estos tres países se suman a otros en los que ya se estaban trabajando en Iberoamérica (Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú), en África Subsahariana (Chad, Senegal, Etiopía, Malawi, República Democrática del Congo) y otros como India, los territorios administrados por la Autoridad Palestina, población saharauí y países en desarrollo con conflicto.

La elaboración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo de una forma participativa la ha convertido en una Estrategia Aragonesa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, que se finalizó en diciembre de 2017, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director. A partir de este año y hasta su finalización en 2023 se promoverán acciones que posibiliten el cumplimiento del objetivo de la Estrategia que es generar una ciudadanía aragonesa crítica y activa, comprometida con la construcción de una sociedad global solidaria, justa y equitativa.

El nuevo decreto de acampadas juveniles actualiza los requisitos de seguridad y coordinación ante el aumento de campamentos y actividades de riesgo en la Comunidad

El Consejo de Gobierno ha dado su visto bueno a las modificaciones del anterior decreto de 1997

Regula la ratio de monitores por participantes, establece protocolos de actuación y exige un plan de emergencia para cada acampada, entre otras cosas

Modificar el antiguo decreto de 1997 para adaptarlo a las necesidades actuales y mejorar las condiciones de seguridad y coordinación. Este es el objetivo de las modificaciones del Decreto que regula las condiciones en las que deben realizarse las actividades juveniles de tiempo libre que hoy ha aprobado el Consejo de Gobierno y que se aplicarán en la campaña de verano 2018.

El Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ) ha impulsado estas modificaciones dadas las demandas del sector y del aumento del número de acampadas juveniles y de la realización de actividades de riesgo en el territorio aragonés.

El decreto antiguo de 1997 solo regulaba dos tipos de actividades (acampadas juveniles y colonias), mientras que el actual establece cuatro: acampada, colonia, campo de voluntariado juvenil y actividades de ventura.

La ratio de monitores por participantes pasa de 1 por cada 12 a 1 por cada 10 y al menos el 75% de los miembros del equipo de monitores deberá disponer de las titulaciones exigidas (antes era el 50%). Se actualizan también los requisitos que deben cumplir en cuanto a formación los directores y los monitores de estas actividades.

Se incorpora como novedad la notificación por registro electrónico (el antiguo decreto solo contemplaba el formato papel) y establece que las notificaciones deberán realizarse con una antelación mínima de 20 días laborables antes del inicio de la actividad.

En cuanto a los requisitos sobre el emplazamiento de las actividades se recogen dos posibilidades: los establecidos en el reglamento general de acampadas y la creación por parte del IAJ de un registro de campas donde se recojan aquellas zonas de acampada que reúnan condiciones aceptables frente a posibles riesgos de inundaciones, incendios, movimiento de terrenos... También se exigirá a los organizadores un seguro de responsabilidad civil y otro de accidentes (el anterior decreto no contemplaba este último).

Las modificaciones aprobadas hoy incorporan algunos elementos que no existían en la antigua normativa. Así, se deberán establecer protocolos de actuación y coordinación

por parte del IAJ con aquellas administraciones u organismos con competencia en la materia. También se llevará a cabo un desarrollo detallado de la actividad inspectora por parte de la Administración de las actividades juveniles reguladas en el decreto.

Se crean, además, entre el personal de estas actividades, las figuras de responsable de primeros auxilios y de seguridad. También se establece la obligatoriedad de contar con un plan de emergencias y alojamientos temporales en caso de evacuaciones, de tener los teléfonos de las administraciones y fuerzas y cuerpos de seguridad próximos al área de acampada con conocimiento de los días y horarios de atención.

Asimismo, se deberán revisar las dificultades y el estado reciente de los recorridos que se tengan previstos llevar a cabo con los menores con anterioridad a la fecha en la que se lleven a cabo.

Otra de las novedades es la obligatoriedad de la firma de protocolos de actuación entre los propios organismos de la administración que velan por el buen funcionamiento de las actividades (entidades locales, departamentos competentes en materia de protección civil, salud y medio ambiente).

La incorporación de un anexo con los requisitos sanitarios exigibles durante la realización de las actividades juveniles y la obligatoriedad de disponer de un plan de emergencia según el modelo facilitado por el IAJ completan las principales novedades de esta nueva normativa.

Proceso de elaboración

Las modificaciones del decreto pasaron, en primer lugar, por una consulta pública previa sobre el proyecto de decreto. Asimismo, se llevó a cabo un proceso de participación en el que se recibieron 139 aportaciones, de las que el 63% fueron aceptadas. También se celebraron cuatro talleres de debate con la participación de 51 entidades.

Las modificaciones han llegado al Consejo de Gobierno tras pasar por un proceso de información pública en el que se recogieron 12 alegaciones, que fueron incorporadas al documento final.

Gobierno de Aragón y Diputación de Huesca siguen dando pasos para llevar la banda ancha a todos los habitantes de la provincia

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca para desarrollar el Plan TODOS Banda Ancha Aragón. El convenio contempla el aprovechamiento de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón, gestionada por Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST); una red que el ejecutivo ha desplegado en los últimos años para facilitar el acceso a las nuevas tecnologías y servicios de telecomunicaciones en áreas desatendidas. El convenio tiene una duración de cuatro años pero es prorrogable.

El Plan TODOS es un plan coordinado de infraestructuras de banda ancha para pequeños núcleos, que optimiza las infraestructuras existentes y en convivencia con las tecnologías de banda ancha más óptimas para cada entorno. Se busca, sobre todo, que el 100% de la población aragonesa tenga acceso a la Banda Ancha, una cuestión crucial para el ejecutivo por lo que puede favorecer en la lucha contra la despoblación. El Gobierno de Aragón y las Diputaciones de Huesca, Zaragoza y Teruel firmaron un protocolo en septiembre de 2016 para formalizar las futuras colaboraciones que ahora se desprenden de este convenio. La Diputación de Huesca ya está proyectando una serie de actuaciones en el marco de los objetivos del Plan TODOS, actuando en las zonas declaradas como blancas.

Además, el objetivo final es cumplir con la Estrategia Europa 2020 que subraya la importancia del despliegue de la banda ancha para el crecimiento de la propia Unión Europea, incrementando su competitividad y la innovación, así como las oportunidades de empleo para los jóvenes. Las propias directrices europeas fijan el 2020 como fecha para que los ciudadanos estén conectados a servicios de banda ancha de calidad.

Proyecto piloto de digitalización de los libros de los Registros Civiles en los Partidos Judiciales de Calatayud y Huesca

El Consejo de Gobierno autoriza un gasto plurianual de 392.185 euros con IVA para digitalizar los libros de nacimientos y matrimonios desde 1950 y de defunciones desde 1935 en estos ámbitos territoriales, antes de acometer la tarea en los 731 municipios de Aragón.

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy al Departamento de Presidencia un gasto plurianual de 392.185 euros para la contratación del servicio denominado "Proyecto piloto de digitalización de los libros de los Registros Civiles de la Comunidad Autónoma en los Partidos Judiciales de Calatayud y Huesca. La experiencia servirá para acometer en el futuro la digitalización de los Registros Civiles de los 731 municipios de Aragón.

La Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil tiene una clara vocación modernizadora y diseña un Registro Civil único para toda España, informatizado y accesible electrónicamente, objetivo que se prevé lograr de forma progresiva. En el año 2007, el Ministerio de Justicia, en colaboración con la entidad pública Red.es, impulsó un proyecto de digitalización de los Registros Civiles individuales que en la Comunidad Autónoma de Aragón alcanzó a los Registros de los municipios cabeza de Partido Judicial, digitalizándose los libros de nacimientos, matrimonios y defunciones desde el año 1950.

Queda pendiente la digitalización del resto de los Registros Civiles individuales de los municipios de Aragón, aunque en el caso de las defunciones se considera necesario digitalizar los libros de los registros civiles desde el año 1935. Por la complejidad de esta tarea, antes de acometer la digitalización de los Registros Civiles de los 731 municipios de Aragón, se ha considerado oportuno realizar un Proyecto Piloto de Digitalización de los Registros Civiles de los Partidos Judiciales de Calatayud y Huesca.

El servicio comprenderá las siguientes prestaciones: digitalización, asignación y grabación de metadatos y su integración en el programa INFOREG (Informatización

de los Registros Civiles) de los libros de defunciones, nacimientos y matrimonios de los Registros Civiles de los Partidos Judiciales de Calatayud y Huesca.

De conformidad con estudios realizados en un número significativo de Juzgados de Paz de estos Partidos Judiciales, el número de libros resultante a partir del año 1950 en caso de matrimonios y nacimientos y a partir de 1935 en caso de defunciones es de 7,05 libros por Juzgado de Paz.

Esta cifra, multiplicada por los 113 Juzgados de Paz, supone un volumen global de 797 libros a digitalizar en ambos Partidos Judiciales, excluidas las cabeceras. Tras analizar el mercado actual, se han estimado unos precios por el tratamiento completo de los libros, incluido el transporte, que suponen un presupuesto total de 324.120 euros sin IVA y 392.185,20 euros IVA incluido.

El contrato admite la realización independiente mediante su división con un criterio territorial en dos lotes, uno por cada partido judicial, que se contemplan separadamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Los licitadores interesados podrán realizar ofertas diferenciadas para cada uno de los lotes, así como ofertas integradas para los dos en conjunto.

Las ofertas conjuntas no podrán superar los 329.185,20 euros con IVA. Si las ofertas son diferenciadas, no podrán superar los 184.079,72 euros en el caso de Calatayud y de 208.105,48 euros en Huesca, en ambos casos también con el IVA incluido. Es el gasto plurianual aprobado hoy con un plazo máximo de 10 meses; el 20% correspondiente a este año y el 80% restante en 2019.

El Gobierno toma conocimiento del Anteproyecto de Ley del nuevo Colegio de Economistas

El proceso, por fusión de los colegios de Economistas y de Titulados Mercantiles, pasa ahora a información pública y audiencia a los interesados.

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy conocimiento del anteproyecto de ley de creación del Colegio de Economistas de Aragón por fusión de los colegios oficiales de Economistas y de Titulados Mercantiles de Aragón.

Se ha acordado realizar a partir de ahora los trámites de información pública y audiencia a los interesados de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se van a solicitar sendos informes al Departamento de Economía, Industria y Empleo, al ser el que tiene mayor relación con la actividad profesional del futuro Colegio, y a la Dirección General de Servicios Jurídicos.

Finalmente, se ha decidido continuar con los trámites legalmente preceptivos hasta su aprobación como proyecto de ley por el Gobierno de Aragón siempre que se confirme dentro de este proceso que concurren razones de interés público que justifiquen la creación del Colegio de Economistas de Aragón.

La iniciativa legislativa partió de la solicitud del Colegio Oficial de Economistas de Aragón y del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles de Aragón que de crear el nuevo colegio por la unificación de ambos.

La supresión de sus respectivos colegios y la creación de uno nuevo que agrupe los intereses de todos estos profesionales es fruto de un largo proceso de acuerdo entre los respectivos órganos de gobierno e incluso los propios colegiados. Se produce bajo la premisa de una más idónea articulación de la representación y defensa de los intereses de sus miembros; también en beneficio de la sociedad a la que se deben y a la que prestan sus servicios.

Con este nuevo Colegio se pretende alcanzar una mayor eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos que debe cumplir como corporación de derecho público, no solamente por el ahorro de medios y recursos o la reducción de costes, sino también por las ventajas derivadas de la existencia de una única interlocución de las profesiones económicas ante las Administraciones Públicas.

Y, sobre todo, la unificación supondrá un mejor servicio a la ordenación y desarrollo de la economía en general, y de la empresa en particular, así como a los consumidores y usuarios. En todo caso, la creación del nuevo Colegio y la unificación de las corporaciones colegiales actuales no afectarán en nada a las funciones profesionales que tengan reconocidas los respectivos titulados.

El Gobierno de Aragón invertirá más de 22 millones de euros en conservación ordinaria

El Consejo de Gobierno ha autorizado la contratación, gasto y distribución plurianual que se deriva de la prórroga del contrato "Servicios de conservación de la Red Autonómica de Carreteras de Aragón". Se prevé una inversión total de 22.653.058,52 euros a lo largo de 2018, 2019 y 2020. El objeto del contrato establece los trabajos necesarios para llevar a cabo la conservación y mantenimiento de la Red Autonómica de las Carreteras de Aragón, distribuida en 9 sectores, mediante actuaciones de apoyo a los trabajos de conservación ordinaria llevada a cabo por las brigadas de conservación propias del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

El consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro, ha señalado la importancia de esta inversión que supone poder actuar en la extensa red de carreteras, con más de 5.600 kilómetros, en unos trabajos que son fundamentales para la seguridad vial. Soro ha recordado que la conservación ordinaria es básica para el mantenimiento de las carreteras y es la mejor herramienta para optimizar los recursos.

Impulso al Plan de Calidad de Mejora los Servicios Públicos

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta mañana un acuerdo por el que se aprueba una modificación del Plan General de Mejora de la Calidad de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón 2016-2019 y que consiste en la inclusión de tres nuevas actuaciones relativas a la "Revisión del Plan de Administración Electrónica", "Plan de Igualdad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón", y "Despliegue de la modalidad de prestación de servicios no presenciales (Teletrabajo)". Las modificaciones que ahora se incorporan al Plan derivan de las resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón a finales de 2017.

El Plan General de Mejora de la Calidad de los Servicios Públicos se configura como una referencia para la Administración Autonómica, estableciendo criterios de actuación basados en la mejora continua, la innovación y las distintas iniciativas que se puedan desarrollar para mejorar los servicios que se prestan. Y se concibe, además, como un elemento integrador de la cultura de la calidad y la excelencia, del fomento y el intercambio de buenas prácticas.

Por lo que respecta al Plan de Administración Electrónica, el objetivo es mejorar la interacción digital entre los ciudadanos y la Administración del Gobierno de Aragón poniendo a las personas en el centro de la actividad. Las novedades del Plan están motivadas por las nuevas leyes y por la evolución tecnológica que se ha producido en los últimos años como consecuencia de la llegada de dispositivos móviles, el BigData y la inteligencia artificial.

El nuevo documento incluye también la elaboración del Plan de Igualdad de la Administración con el objetivo de alcanzar la igualdad de trato y oportunidades entre el personal al servicio de la Administración, eliminando todo tipo de discriminación hacia la mujer e integrando la perspectiva de género en las políticas del Gobierno de Aragón. En definitiva, se trata de que la comunicación del Gobierno de Aragón proyecte una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad.

En cuanto al Despliegue de la modalidad de prestación de servicios no presencial, la Administración pretende facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de sus empleados al permitir una mayor autonomía a la hora de realizar el servicio, garantizando un mayor equilibrio de vida personal y laboral de los empleados. El documento establece que el teletrabajo genera en el personal comportamientos vinculados a valores como la responsabilidad, la confianza o la rendición de cuentas, así como un incremento de su motivación. Al mismo tiempo, el teletrabajo contribuye a fomentar la innovación en la Administración pública, al suponer la prestación regular de servicios de carácter no presencial utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

La Feria del Libro de Huesca se celebrará del 1 al 10 de junio con el apoyo del Gobierno de Aragón

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy un convenio de colaboración con la Asociación Provincial de Librerías de Huesca para organizar la feria del libro que se celebrará en la capital altoaragonesa del 1 al 10 de junio de 2018.

la Asociación Provincial de Librerías de Huesca se encargará de la organización y desarrollo de las actividades con el apoyo de las entidades colaboradoras y patrocinadoras. El Gobierno de Aragón aportará 8.000 euros para el desarrollo de estas actividades.

Las ferias del libro son acontecimientos culturales de amplia tradición y respuesta social en Aragón. Además, son un instrumento de promoción y difusión del libro y de fomento del hábito lector a la vez que dinamizan el sector. En los últimos años, la Asociación Provincial de Librerías de Huesca y el Gobierno de Aragón han colaborado en la organización de la feria del libro con resultados satisfactorios para la sociedad aragonesa.

La experiencia adquirida en estos años ha servido para profundizar y adecuar a la demanda sociocultural de nuestra Comunidad la preparación de estas ferias. Por esta razón, la cooperación debe seguir reflejándose en la firma de este convenio de colaboración. De este modo, se garantiza la continuidad de las actividades culturales de fomento y promoción del libro, de animación a la lectura y de mejora de la programación de las mismas.

Los alumnos del CSMA participarán en ensayos y conciertos de la Escuela Superior de Música Reina Sofía

El Consejo de Gobierno ha autorizado un convenio con la Fundación Albéniz para promover la formación del alumnado de la cátedra de percusión del Conservatorio Superior de Música de Aragón

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy la celebración de un convenio con la Fundación Albéniz para que los alumnos de la cátedra de percusión del Conservatorio Superior de Música de Aragón (CSMA) puedan formarse en las actividades de la Escuela Superior de Música Reina Sofía. Los alumnos seleccionados participarán en los ensayos y conciertos organizados por esa Escuela.

El CSMA es un centro público dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, que desarrolla actividades de docencia al más alto nivel de excelencia. Es un centro joven y dinámico que ha sabido posicionarse como uno de los centros superiores musicales más reconocidos y promueve la actividad artística de sus alumnos más adelantados.

La Fundación Albéniz tiene como objetivos la promoción de actividades musicales a través de la divulgación, la docencia, la investigación y la creación, entre otros. Para la consecución de estos fines, la Fundación ha desarrollado un conjunto de programas entre los que destacan la Escuela Superior de Música Reina Sofía, centro de alta formación profesional.

La Fundación Albéniz se hará cargo de los gastos de viaje, alojamiento y manutención de los alumnos, así como de los derechos de autor de las obras que se interpreten. Por su parte, el Conservatorio Superior de Música de Aragón se encargará de la preparación previa del alumnado elegido.

El convenio tendrá una vigencia de cuatro años.

El Instituto Cervantes difundirá en el exterior la cultura y el patrimonio aragonés

El Consejo de Gobierno autoriza un protocolo de actuación con el Instituto Cervantes

El Consejo de Gobierno ha aprobado la celebración del protocolo general de actuación entre el Gobierno de Aragón y el Instituto Cervantes para el desarrollo de actividades destinadas a la difusión de la cultura y la lengua española y de la cultura y patrimonio artístico aragonés.

Las dos instituciones contribuirán a hacer más efectiva la presencia de la cultura española y aragonesa en el exterior. Lo harán mediante acciones promocionales de las disciplinas artísticas, culturales y creativas de Aragón; organizarán actividades en el ámbito de la cultura y las artes; promoverán programas conjuntos de actualización en promoción del patrimonio cultural y, especialmente, aragonés; y colaborarán en distintas actividades.

El Instituto Cervantes es un organismo público sin ánimo de lucro adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación dedicado a la promoción universal de la enseñanza, el estudio y el uso del español.

El protocolo tendrá una vigencia de cuatro años y no supone aportación económica para la Comunidad Autónoma.

Aprobado el convenio con la Fundación José Antonio Labordeta

El Consejo de Gobierno acuerda financiar con una subvención de 25.000 euros las actividades de la entidad este año

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el contenido del convenio a suscribir próximamente por el consejero de Presidencia, Vicente Guillén, con la Fundación José Antonio Labordeta para la realización de actividades para el desarrollo de los fines de esta entidad este año. El convenio supone una aportación de 25.000 euros prevista ya en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2018, como subvención nominativa.

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 6, en relación con los derechos y libertades, que los poderes públicos aragoneses están vinculados por los derechos y libertades de los aragoneses y aragonesas y deben velar por su protección y respeto, así como promover su pleno ejercicio. Asimismo, el artículo 30 del Estatuto establece que los poderes públicos aragoneses promoverán la cultura de la paz, mediante la incorporación de valores de no violencia, tolerancia, participación, solidaridad y justicia, especialmente en el sistema educativo.

Relacionado con este ámbito material de actuación y de desarrollo de los valores democráticos de nuestro sistema político, destaca el papel de la "Fundación José Antonio Labordeta", constituida en 2014. De acuerdo a sus estatutos, la Fundación pretende que los valores de libertad, igualdad y respeto a la libre convivencia y al pluralismo ideológico, defendidos por José Antonio Labordeta en su trayectoria vital, presidan todas sus actividades y contribuir con ellas a la consolidación y desarrollo de la libertad y la cultura.

La realización de este cometido se llevará a cabo, según sus Estatutos, mediante diferentes actividades que resultan de interés general para la Comunidad Autónoma de Aragón en cuanto sirven de instrumento de promoción de la cultura democrática en general y del desarrollo de Aragón y su proyección a nivel nacional e internacional, a través del recuerdo, estudio, preservación y difusión de la obra, pensamiento y la mejoría de José Antonio Labordeta, así como de la obra de todas aquellas personas vinculadas generacional o afectivamente a él.

Dada la importancia que la realización de todas las actividades indicadas tiene tanto para el Gobierno de Aragón como para las Cortes y el valor que para lograr el objetivo principal de tales actividades tiene poseer un amplio elenco de relaciones nacionales e internacionales, el Gobierno de Aragón y la Fundación comparten su deseo de suscribir este convenio que permita realizar un programa de colaboración conjunta.

El Gobierno de Aragón crea el Parque Cultural del Chopo Cabecero de Alto Alfambra

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la declaración del Parque Cultural del Chopo Cabecero de Alto Alfambra. Los Parques Culturales de Aragón reúnen arte y paisaje, cultura y naturaleza, tradiciones y turismo. Son territorios donde se aúna el valor de su Patrimonio Cultural y Natural, que gozan de protección y promoción conjunta mediante medidas especiales de salvaguarda para sus elementos singulares.

Hay que recordar que la cultura del Chopo Cabecero en el sur de Aragón ya fue declarada Bien de Interés Cultural Inmaterial en 2016 y la Ribera del Chopo Cabecero fue declarada arboleda singular de Aragón (febrero 2018).

El Parque Cultural del Chopo Cabecero del Alto Alfambra es un área que comprende la totalidad de los términos municipales de Ababuj, Allepuz, Aguilar de Alfambra, Camarillas, Cedrillas, Galve, Gúdar, Jorcas, El Pobo y Monteagudo del Castillo, agrupados en tres comarcas: Gúdar-Javalambre, Maestrazgo y Comunidad de Teruel.

Esta delimitación geográfica, medioambiental e incluso socioeconómica posee una unidad en el curso alto del río Alfambra, comprendido desde su apertura a su val alta después de su nacimiento en Gúdar, hasta su salida de los Alcamines a la val baja –o depresión del Alfambra y que termina en la Hoya de Teruel- en Villalba Alta y en sus afluentes. En este territorio pueden distinguirse a su vez tres tipos de relieve diferenciado: el llano y abierto –como entre la val entre Allepuz y el Estrecho de Aguilar-, el abrupto caracterizado por la Hoz y los Ríos Altos y Bajos, y el montañoso propio de las sierras de Gúdar y de El Pobo. Hay que reseñar que los términos municipales de Cedrillas y Monteagudo del Castillo pertenecen solo parcialmente a la cuenca del río Alfambra, correspondiendo el resto a la del río Mijares.

El Parque Cultural del Chopo Cabecero del Alto Alfambra se define por poseer un paisaje característico consolidado desde hace siglos a partir de la actividad ganadera y agrícola, de gran singularidad y enorme potencial. Ha conformado el escenario vital de generaciones de serranos, ya que en él se hallan íntimamente ligadas la historia, la gestión de los recursos naturales y la vida cotidiana de sus pueblos, perdurando en la arquitectura, en la cultura popular y en las tradiciones de esta zona.

Más información sobre los parques culturales en:

<http://www.patrimonioculturaldearagon.es/parques-culturales>

Convenio con la Universidad de Zaragoza para impulsar el desarrollo de acciones relacionadas con la investigación en biotecnología genética

El Consejo de Gobierno ha aprobado el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para impulsar el desarrollo de acciones relacionadas con la investigación en biotecnología genética, llevadas a cabo por el Laboratorio de Genética Bioquímica (LAGENBIO) de la Facultad de Veterinaria.

La Universidad de Zaragoza es uno de los principales agentes, no sólo de generación de conocimiento, sino también de vinculación entre la investigación universitaria y el tejido productivo.

El desarrollo sostenible de Aragón exige un crecimiento continuo de la I+D+I en biotecnología genética con gran incidencia en los sistemas bioindustrial y agrario.

La actividad investigadora en genética molecular en aspectos básicos y aplicados a producción animal, bioindustria y sanidad; la transferencia de sus resultados a la producción de materias primas y alimentos procesados como factor de mejora de los niveles de calidad tecnológica para la industria; la aplicación de nuevos métodos de identificación y control de filiación en distintas especies y de nuevas estrategias terapéuticas y de diagnóstico; así como la formación y promoción de expertos en estas áreas prioritarias; se configuran como factores de desarrollo económico y tecnológico que justifican la necesidad de comprometer recursos públicos para mantener infraestructuras de investigación encaminadas a la realización de proyectos e investigaciones específicas sobre el campo de la genética.

La Universidad de Zaragoza, consciente de esta necesidad, viene trabajando en estos campos desde hace más de una década a través del Laboratorio de Genética Bioquímica (LAGENBIO), ubicado en la Facultad de Veterinaria y perteneciente al Instituto de Investigación Universitario IA2 (Instituto Agroalimentario de Aragón), con el objetivo de ofrecer un servicio público a las instituciones, empresas bioindustriales y agrarias y a sus asociaciones, tanto en desarrollo de I+D, como en el de servicios concretos en función de sus necesidades actuales y futuras.

El Gobierno de Aragón viene colaborando con el citado laboratorio a través de sus diferentes Departamentos desde el año 2002.

Para consolidar este proceso, resulta necesario continuar con la labor emprendida de impulsar, a través del citado Laboratorio, las acciones relacionadas con la investigación en biotecnología y por ello, el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza coinciden en la necesidad de seguir ejecutando el proyecto mediante la suscripción de un nuevo convenio de colaboración que potencie los trabajos del laboratorio y estreche aún más los lazos de colaboración para tener conocimiento de la demanda de servicios en materia de biotecnología genética de las industrias aragonesas así como para ir planteando la ampliación de sus actividades.

Luz verde al convenio con el Carlos III para la formación en Medicina y Enfermería del Trabajo

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y el Gobierno de Aragón para la formación de especialistas en Medicina del Trabajo y en Enfermería del Trabajo.

La suscripción de este convenio es requisito para la acreditación de la Unidad Docente Multiprofesional en Salud Laboral de Aragón, mediante la cual se quiere evolucionar en la formación especializada de esta disciplina hacia una visión multidisciplinar de conjunto.

De este modo, el ISCIII se compromete a reservar las plazas necesarias para que los residentes en Medicina del Trabajo de las Unidades Docentes de Medicina del Trabajo o, en su caso, la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral, puedan realizar la formación de la especialidad conforme a los programas correspondientes. Asimismo, velará por la calidad científica de las actividades de investigación de los residentes.